

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1804/03	LUIS ANTONIO LAGUNA GARCIA	44912151	GIJON(ASTURIAS)	20/11/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1807/03	ALVARO BRACIA FRAGA	33332856	VILGARCIA DE AROUSA(PONTEVEDRA)	20/11/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1812/03	MANUEL AMAYA GOMEZ	76203419	BENQUERENCIA DE LA SERENA(BADAJOZ)	19/11/2003	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00€
1841/03	FERNANDO SANCHEZ HERRERA	8805962	BADAJOZ(BADAJOZ)	20/11/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1871/03	ROSA VERJANO TOME	38796291Y	VILLAFRANCA DE LOS BARROS(BADAJOZ)	19/11/2003	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	90,00€

**EDICTO de 23 de diciembre de 2003, para notificación de Resolución de expediente sancionador.**

No habiendo sido posible notificar a D. Andrés Sánchez Gómez, con último domicilio conocido en Badajoz, la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1724/02, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 23 de diciembre de 2003. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

**EDICTO de 23 de diciembre de 2003, para notificación de Resolución de expediente sancionador.**

No habiendo sido posible notificar a D. José Gabriel Domínguez Moya, con último domicilio conocido en Badajoz, la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1173/03, imponiéndole una sanción de 6.011 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 23 de diciembre de 2003. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

**EDICTO de 23 de diciembre de 2003, para notificación de Resolución de expediente sancionador.**

No habiendo sido posible notificar a D. Germán Rodríguez Yáñez, con último domicilio conocido en Mérida, la resolución dictada

por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 241/03, imponiéndole una sanción de 301 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 23 de diciembre de 2003. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2003, sobre relación de municipios que han efectuado la delegación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.*

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

### LA ALBUERA

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

### BARBAÑO

- Tasa por basura domiciliar e industrial.
- Tasa por suministro de agua potable.
- Tasa de alcantarillado.

### GARBAYUELA

- Tasa por la prestación del servicio de conservación, mantenimiento y reparación de caminos rurales.

### SALVALEÓN

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Badajoz, a 23 de diciembre de 2003. El Gerente, MANUEL CORDEIRO CASTILLO.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2003, sobre alternativa técnica de programa de ejecución de la actuación urbanística de la Unidad de Ejecución nº 1, del A.N.P.-I, en Gadiana.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 7 de noviembre de 2003, conoció la Alternativa Técnica de Programa de Ejecución de la Actuación Urbanística de la Unidad de Ejecución número 1, del A.N.P.-I, en Gadiana, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentada por D. Marcelino González Tena, en representación de la sociedad mercantil Promociones y Construcciones Ventillo, S.L., y que afecta a terrenos que lindan, al Norte, con Ronda Sur; al Este, con calle San Isidro; al Sur, con Cooperativa Gadiana; y al Oeste, con carretera de nuevo acceso; y acordó aprobar el Programa de Ejecución presentado y su adjudicación a la citada sociedad.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 19 de diciembre de 2003. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre del año 2003, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Jerez de los Caballeros delimitación del Sector SI 6, Polígono X.

Lo que se hace público por plazo de un mes para oír las alegaciones oportunas, a partir de la publicación en el D.O.E.

Jerez de los Caballeros, a 22 de diciembre de 2003. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

## AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS

*EDICTO de 22 de diciembre de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.*

Aprobada inicialmente la Modificación nº 13 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Trujillanos, consistente en: